



**ACTA DE CONSTITUCIÓN Y RESOLUCIÓN CON BAREMO (3.3)**

Ref. del concurso	<b>3.3</b>	
Nº de plazas:	1	
Área de Conocimiento:	Derecho Constitucional	
Departamento:	Derecho Público	
Centro:	Facultad de Derecho	
Categoría profesional:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (3+3)	
Dedicación:	6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)	
Perfil Docente:	Derechos y libertades públicas. Grado en Ciencia Política y Gestión Pública 3 curso; Derechos y libertades públicas. Grado en Ciencia Política y Gestión Pública (no presencial) 3 curso.	
Titulación requerida	Titulado Universitario	
Tipo docencia y horario: <u>Presencial</u> (de mañana, de tarde, o de mañana y tarde); <u>on-line</u>	de mañana y tarde	
Duración del contrato:	Hasta la incorporación del docente DPU-DCO-TE-001 y como máximo hasta la finalización del curso académico 2016/2017	
Motivo de la convocatoria	Baja por I.T. del docente que ocupa la plaza DPU-DCO-TE-001	

En Burgos, a las 10:00 horas, del día 17 de OCTUBRE de 2016 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público convocado por vía de urgencia, para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D. <sup>a</sup> <u>SANTIAGO AGUSTIN BELLO PAREDES</u>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vocal	D/D. <sup>a</sup> <u>TOMÁS PRIETO ÁLVAREZ</u>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D. <sup>a</sup> <u>FERNANDO GARCÍA-MORENO RODRÍGUEZ</u>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D. <sup>a</sup> <u>MURIA BELLOSO MARTÍN</u>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D. <sup>a</sup> <u>ANA CRISTINA ANDRÉS DOMÍNGUEZ</u>	<input checked="" type="checkbox"/>	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Proceden a la constitución de la Comisión citada, con referencia a los contenidos de la convocatoria: "Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de tres miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan." y " Los miembros vocales que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso y que no pertenezcan a la plantilla de PDI de esta Universidad, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia."

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,  
  
 Fdo.: ANA CRISTINA ANDRÉS DOMÍNGUEZ

El/la Presidente/a,  
  
 Fdo.: SANTIAGO BELLO PAREDES



## ACTA DE CONSTITUCIÓN Y RESOLUCIÓN CON BAREMO (3.3)

SALIDA:

Una vez constituida, se procede a la deliberación sobre la provisión de la/s plaza/s, y acuerda las siguientes concreciones sobre el BAREMO de MÉRITOS aplicables a la/s plaza/s:

<b>1. EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON EL PERFIL DE LA PLAZA</b>		<b>55-65 Puntos</b>
Puntuación máxima del apartado 1 establecido por la Comisión		60
1.1.-Años de experiencia y dedicación temporal		50
1.2.-Categoría en el puesto de trabajo		9
1.3.-Premios, distinciones ....		1
<b>2. MÉRITOS DOCENTES (Se valorarán de forma especial los adquiridos en la Universidad de Burgos)</b>		<b>15-25 Puntos</b>
Puntuación máxima del apartado 2 establecido por la Comisión		20
<b>2.1</b>	<b>Experiencia docente</b>	
2.1.1-Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)		10
2.1.2-Docencia en títulos propios universitarios		5
2.1.3-Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario		3
2.1.4-Participación en cursos		2
<b>2.2</b>	<b>Actividades de innovación docente universitaria</b>	
2.2.1-Publicaciones de material didáctico		0
2.2.2-Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria		0
2.2.3-Participación en proyectos, planes o equipos de trabajo relacionados con la innovación docente		0
<b>3. FORMACIÓN ACORDE CON EL PERFIL DOCENTE Y OTROS MÉRITOS</b>		<b>15-25 Puntos</b>
Puntuación máxima del apartado 3 establecido por la Comisión		25
<b>3.1</b>	<b>Formación académica</b>	
3.1.1-Nota media del expediente académico de la titulación: Aprobado=1, Notable=2, Sobresaliente=3, Matrícula de Honor=4		4
3.1.2-Coeficiente de ponderación: entre 1 y 1'5, según la adecuación de la titulación con el perfil docente de la plaza (multiplicador de la nota media)		1
3.1.3-Premio fin de carrera		1
3.1.4-Cursos de doctorado y grado de Doctor		3
3.1.5-Premios de Licenciatura o doctorado		1
3.1.6-Becas		1
3.1.7-Otras titulaciones de interés para la plaza		2
3.1.8-Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación		3
<b>3.2</b>	<b>Méritos de investigación (Se valorarán de forma especial los adquiridos en la Universidad de Burgos)</b>	
3.2.1-Participación en proyectos y contratos		1
3.2.2-Patentes		0
3.2.3-Estancias en centros de investigación		1
3.2.4-Publicaciones derivadas de la actividad investigadora		2
3.2.5-Obras artísticas y exposiciones		0
3.2.6-Impartición de conferencias y ponencias		2
3.2.7-Presentación de comunicaciones		1
3.2.8-Organización de eventos		0
<b>3.3.</b>	<b>Otros Méritos profesionales, docentes, de investigación, de formación y de gestión</b>	
		2
<b>PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO:</b>		<b>20</b>



ACTA DE CONSTITUCIÓN Y RESOLUCIÓN CON BAREMO (3.3)

CATEGORÍA Y DEDICACIÓN: Interino bajo la figura de Profesor Asociado (3+3) 6 horas semanales (3 h. docencia y 3 h. tutoría)

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Constitucional

PERFIL: Derechos y libertades públicas. Grado en Ciencia Política y Gestión Pública 3 curso; Derechos y libertades públicas. Grado en Ciencia Política y Gestión Pública (no presencial) 3 curso.

Aplicados los criterios de baremación a los méritos aportados por los concursantes, la Comisión de Selección aprueba la siguiente relación:

por:  unanimidad  mayoría,

RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE ordenados de mayor a menor puntuación obtenida	Puntuación por criterios									Puntuación Total
		1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	3.1	3.2	3.3		
1º	GONZALEZ CUBILLO, SANTIAGO	50	9	0	1	0	3	0	2	65	
2º	VICENTE DEL OLMO, Nª ISABEL	44	9	0	0	0	6	2	2	64	
3º	FRANCÉS PEREZ, JOAQUÍN	50	9	0	0	0	2	4	0	62	
4º	MARCOS PASCUAL, ENRIQUE	24	9	0	7	0	7	3	2	53	
5º	MARTÍNEZ BERMESO, EIVIRA	15	5	0	0	0	3	0	1	24	
6º	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Nª TERESA	12	5	0	0	0	2	4	1	20	
7º	GARCÍA VÁZQUEZ, ANA MARÍA	0	7	0	0	0	2	5	0	5	
1º											
8º											

En Burgos, a 17 de Octubre de 2016

El/la Secretario/a,

Fdo.: ANA CRISTINA ANDRÉS

El/la Presidente/a,

Fdo.: SANTIAGO BELLO PAREDES